GUÍA PARA COMPLETAR LA HOJA DE RESPUESTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE RESTRICCIÓN DE DERECHOS

Restricción de derechos

Fecha de la versión: Noviembre de 2025

Este documento de orientación debe ser utilizado por el equipo de apoyo. Su finalidad es ayudarlo a llenar la Hoja de Respuesta de Consentimiento Informado sobre Restricción de Derechos (opcional) de la persona. A continuación se describen las expectativas para cada paso de la hoja.

Antes de comenzar a revisar este documento para la Hoja de Respuesta de Consentimiento Informado sobre Restricción de Derechos:

- Asegúrese de que el equipo de apoyo haya agotado todas las opciones no restrictivas antes de iniciar o continuar una restricción de derechos. Considere siempre qué más podría funcionar para esta persona. Considere restricciones menos prohibitivas, aunque se hayan considerado en el pasado. Pregunte a la persona si tiene ideas sobre qué más puede probar el equipo.
- Elabore un plan para presentar la restricción de derechos a la persona de una manera que tenga sentido para ella. Si una conversación verbal es difícil, trabaje con el equipo de apoyo para determinar cómo podría ser el consentimiento informado para la persona. (Tenga en cuenta que la falta de respuesta no significa consentimiento, a menos que así sea como la persona comunicaría su acuerdo.) Recomendamos utilizar las mismas estrategias de comunicación que se han identificado en el PCSP para lograr el consentimiento informado.

Orientación para completar la Hoja de Respuesta de Consentimiento Informado sobre Restricción de Derechos:

- A partir del Paso 1, este documento de orientación debe ayudar al equipo de apoyo a explicar a la persona, de manera clara, minuciosa y respetuosa, todos los elementos requeridos de una restricción de derechos, para que pueda tomar una decisión informada sobre su consentimiento a una restricción de sus derechos humanos.
- El(los) miembro(s) del equipo que completen y revisen con la persona la Hoja de Respuesta de Consentimiento Informado sobre Restricción de Derechos deben usar lenguaje sencillo, dirigido directamente a la persona. La hoja de respuesta sirve para documentar la revisión y el consentimiento de la persona. Es para que ella la conserve.
- Como la parte de garantizar un lenguaje sencillo, por lo general no es necesario citar estatutos ni reglamentos ni usar términos legales. El proveedor o el coordinador(a) de apoyo puede proporcionar esta información si la persona o su tutor(a) desean contar con estas referencias.
- Las reuniones y conversaciones sobre el consentimiento informado siempre deben incluir a la persona y a su tutor(a) (si corresponde).
- Dé a la persona la oportunidad de revisar la hoja de respuesta con las personas que ella elija, para ayudarle a evaluar las ventajas y desventajas de la propuesta de restricción de derechos. Entre estas personas pueden estar su coordinador(a) de apoyo, el personal del proveedor, un(a) representante de la DSPD, un(a) defensor(a) independiente, un(a) compañero(a), las personas que le ayudan con la toma de decisiones con apoyo, amistades o familiares.

- El equipo de apoyo debe haber tenido una conversación y un proceso de reflexión sólidos que condujeran a la decisión de implementar una restricción de derechos. La información resumida en la hoja de respuesta debe mostrar que el proceso en su conjunto fue minucioso y adecuado.

Paso 1: Explique por qué la persona necesita una restricción de derechos. Incluya la razón de la restricción con base en la necesidad evaluada que tiene la persona.

Revise la documentación de la restricción de derechos. Esta debe incluir las intervenciones positivas y los métodos menos intrusivos utilizados. Puede incluir datos históricos proporcionados por familiares o coordinadores de apoyo. Incluya una descripción de cómo se han recibido estas intervenciones y métodos, para ayudar a la persona a comprender por qué se propone una restricción en este momento.

Paso 2: Explique cómo la persona puede lograr que se elimine la restricción. ¿Cómo apoyará el personal a la persona? ¿Cómo se hará el seguimiento del progreso?

Orientación: Explique cómo se verán el progreso y el éxito. Explique las conductas positivas y los resultados objetivos hacia los que la persona puede trabajar para demostrar que la restricción de derechos ya no es necesaria. Incluya los pasos intermedios que pudieran llevar a que se le restituya parte de sus derechos. Especifique quién recopilará y revisará esta información, cómo se le comunicará a la persona y con qué calendario. Explique cómo se apoyará a la persona para lograr estos resultados. (Por ejemplo: “le ayudaremos a ir a terapia todas las semanas,” “el personal le ayudará a usar su plan de seguridad recordándoselo cuando sea necesario,” y “supervisaremos su uso de internet.” “Entonces, si usted demuestra responsabilidad durante tres meses [lo que significa que el personal observa que usted no intenta lastimar ni acosar a otras personas en línea], tendrá períodos de cinco minutos en internet sin supervisión. Si continúa demostrando responsabilidad, estos períodos serán 5 minutos más largos.”)

Paso 3: Describa cómo afectará la restricción la vida diaria de la persona. ¿Cómo le ayudará su personal a evitar daños y molestias derivados de la restricción?

Orientación: Detalle cómo reducirá el personal cualquier posible daño o molestia, para poder asegurar que la restricción no causará ningún daño a la persona. El informe del Comité de Derechos Humanos del Proveedor también debe ofrecer garantías de que la restricción no causará daño.

Describa cómo puede beneficiar la restricción a la persona. Por ejemplo: “aunque usted no puede cerrar con llave la puerta de su habitación, seguirá teniendo privacidad porque podrá cerrar su puerta sin ponerle llave, porque el personal siempre llamará y esperará su permiso para entrar, excepto cuando crea que usted está teniendo una convulsión, y porque tendrá una forma aparte de guardar bajo llave sus pertenencias importantes para mantenerlas seguras.”

Paso 4: Explique qué significa dar su consentimiento a esta restricción de derechos. ¿Qué podría suceder si la persona está de acuerdo con la restricción? ¿Qué podría suceder si la persona no está de acuerdo con la restricción?

Orientación: Explique las alternativas disponibles, junto con sus consecuencias probables más significativas. El contenido de la conversación debe incluir explicaciones de las alternativas, el derecho a rechazar la restricción y cualquier consecuencia natural, qué apoyo adicional para la toma de decisiones informadas está disponible, la función del tutor(a) al tomar o aprobar la decisión sobre la restricción de derechos (si corresponde) y cualquier otro tema importante para la persona. Este documento, Restricciones de derechos para proveedores, podría ser útil para prepararse para esta parte de la conversación.

(Por ejemplo: "si usted no está de acuerdo con esta restricción de su acceso a la comida, puede comer lo que quiera y es posible que aumente de peso sin control, lo que podría crear los siguientes riesgos para la salud, etc." o "si usted no está de acuerdo con esta restricción de su acceso a internet, puede hacer lo que quiera en línea y entonces corre el riesgo de incurrir en conductas indebidas que podrían lastimar a otras personas y causarle problemas con la ley.") Si es pertinente, señale que el proveedor podría procurar dar por terminados los servicios de la persona, y que la persona puede pedir recibir servicios de un proveedor o coordinador(a) de apoyo diferente, en un entorno distinto, y/o recibir más servicios y apoyos, o servicios y apoyos diferentes. No dar el consentimiento a la restricción de derechos podría significar un mayor riesgo de encarcelamiento o institucionalización.

Paso 5: Revise estas declaraciones con la persona antes de que tome una decisión:

- Puedo hacer cambios si quiero. Mi equipo de apoyo puede ayudarme.
- Puedo hacer preguntas sobre este formulario y obtener ayuda de personas en las que confío para tomar una decisión. Mi coordinador(a) de apoyo puede ayudarme. También puedo obtener ayuda de personas de la División de Servicios para Personas con Discapacidades (DSPD).
 - El Equipo de Servicios para Constituyentes de la DSPD (DSPD@utah.gov o llame al 801-538-4091).
 - El Equipo de Inclusión Comunitaria de la DSPD (CommunityInclusionTeam@utah.gov, o llame al 801-538-4200).
- Puedo revisar esta restricción cuando quiera. Mi equipo de apoyo la revisará al menos una vez al año.
- Puedo avisar a mi coordinador(a) de apoyo, a un miembro del personal de confianza o a un familiar si esta restricción de derechos no se está aplicando.
- Puedo elegir mis servicios y quién me los presta. Si quisiera ayuda para elegir mis servicios, puedo pedírsela a:
 - mi coordinador(a) de apoyo;
 - mi proveedor; o
 - el Equipo de Servicios para Constituyentes de la DSPD (DSPD@utah.gov o llame al 801-538-4091).
- Sé que puedo retirar mi consentimiento a la restricción en cualquier momento. (Consulte el Formulario para Retirar el Consentimiento Informado.)

Describa el proceso para obtener el consentimiento informado de esta restricción de derechos

Describa el proceso para obtener el consentimiento informado de esta restricción de derechos. El equipo de apoyo debe resumir el proceso utilizado para obtener el consentimiento informado. Si la persona no habla, describa cómo sabe el equipo que la persona dio su consentimiento. Asegúrese de que la persona sepa que puede cambiar de opinión sobre la restricción. También puede pedir ayuda para comprender la restricción y lo que significará en su vida.

La persona y su equipo de apoyo firmarán la hoja de respuesta de consentimiento informado.